



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

ORD. ALC. : N° 1438/

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0003125.

MAT. : Responde a Solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0003125.

OSORNO, 09 JUL. 2024

A : SEÑOR
CRISTOBAL REYES SIERRA

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003125, y que señala textualmente lo siguiente:

"Sres I.M. de Osorno, escribo a Uds para solicitar listado de empresas de la comuna con datos actualizados a la fecha (2024), que cuenten con patente municipal tipo: A) Taller Mecanico B) Garage Mecanico C) Venta de Repuestos D) Lubricentro E) Venta Lubricantes F) Venta Neumaticos La información en formato Excel debe contener: Rut del negocio Nombre o razón social Nombre Fantasía Empresa Direccion Comercial Clasificación Nombre de Representante Correo Electronico de la empresa Telefono de la empresa Gracias."

Al respecto, le informamos que analizado el contenido de su solicitud, se procedió a derivarla a la Dirección de Administración y Finanzas de nuestro Municipio, desde donde su director don Sergio González Pinol ha dado respuesta mediante un archivo en formato Excel con la información solicitada, el cual se remite adjunto al presente oficio.

Es menester indicar que, respecto al campo "*nombre de fantasía*", nos ha indicado lo siguiente: "*El nombre de fantasía se comenzó a solicitar en el formulario desde este año, por lo tanto, no lo tienen en el sistema.*"

Por otro lado, en relación al requerimiento del "*representante legal*", señaló: "*Las patentes que están a nombre de persona natural lógicamente el representante legal es la misma persona titular de la patente, por ende, no se ve reflejado en dicho campo. Por el lado de patentes con rut de empresa, hay 7 que están sin el representante legal, dos de ellas son sucesiones, por lo tanto, no tienen representante, y las cinco restantes no contamos con la información.*"

Para finalizar, le hacemos presente que en el archivo Excel adjunto se ha eliminado la columna que contenía los rut de las personas naturales aludidas, además, no se agregan los correos electrónicos y teléfonos de las empresas solicitados, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."

7

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YUR/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

IP Doc 1810109

